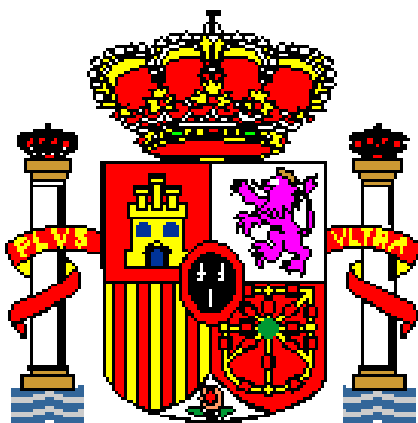




MEMORIA DEL AÑO 2.021

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CÁCERES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n
Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres
Teléfono 927620199-Fax 927620271
Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que, en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médicolegales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA

Estos equipos están formados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

ACTIVIDAD PERICIAL
DEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DE
CÁCERES
EN EL AÑO 2021

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La memoria de la actividad en Clínica Forense del ejercicio 2021 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

A pesar de estar la aplicación “Orfila” operativa para el IMLCF de Cáceres durante todo el ejercicio 2018, y siguientes, aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico fundamental y único de la Memoria Anual de dicho ejercicio.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2021 se informaron un total de 3398 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2021 3398

Es importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 3398 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

Lesiones en agresión	880
Valoraciones en violencia doméstica y de género	452
Lesiones en accidentes de tráfico	236
Lesiones accidentales	17
Agresión o abuso sexual	43
Valoración de imputabilidad	137
Valoración de drogodependencia	101
Informe mental	17
Internamiento psiquiátrico	460
Capacidad civil	206
Informe a Juzgado de lo Social	245
Praxis médica	15
Otros	169
Psicosocial	---
Psicológico	49
Informes para Derecho de Familia	371
Total asuntos	3398

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

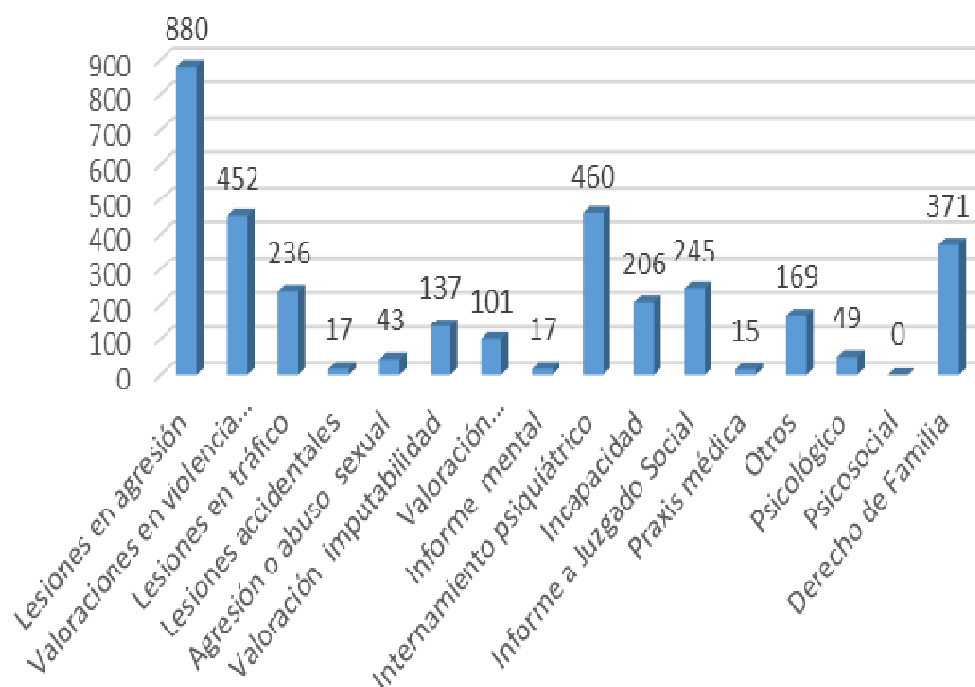
Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.

Distribución de tipo de actuación 2021



Distribución de tipo de actuación 2021



A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1375**, frente a 1242 en 2020 (133 casos menos), lo que supone *un aumento de un 10,70 por ciento*. *El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó el 40,46 % del total* de asuntos informados en 2021, que frente al 41,59 % del total en 2020 indica que no hay diferencia significativa entre ambos ejercicios en cuanto a proporción sobre el total.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **268**, frente a 313 casos en 2020, lo cual implica 45 casos menos que en 2020, que *representa un descenso de un 14,37 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 7,88 % del total* de asuntos informados en 2022, frente al 10,48 % en 2020.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **921** valoraciones, frente a 675 casos del año 2020 (246 informes más), implica un *ascenso de un 36,44 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 27,10 % del total** de asuntos informados en 2021.

Valoraciones en el Orden Social = **245 casos**, frente a 215 casos del año 2020, con 30 casos más supone un *ascenso del 13,95%*, diferencia significativa. En 2021 representan **el 7,21 %** del total del trabajo en Clínica forense.

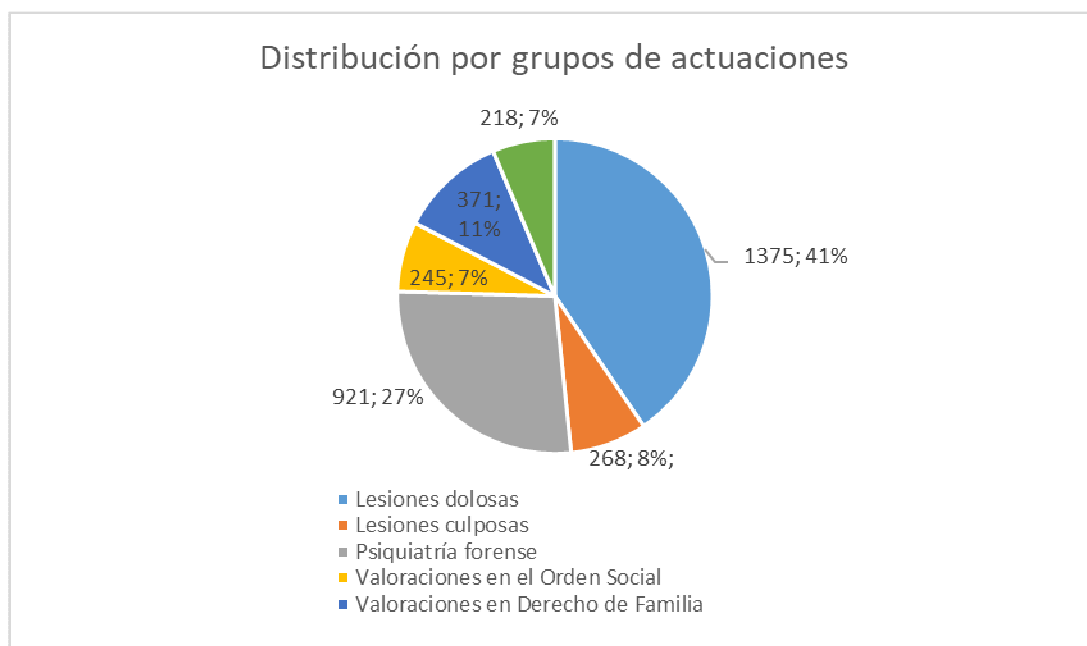
Valoraciones para Derecho de Familia: con **371** informes emitidos, frente a 442 informes en 2020, implica un descenso del 16,06% (71 casos menos). Esta actividad ha representado en 2021, (séptimo año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 10,91 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

Resto de Asuntos = **218 casos**, frente a 99 casos del año 2020. Representaron **el 6,91 % del total** de asuntos informados en 2021.

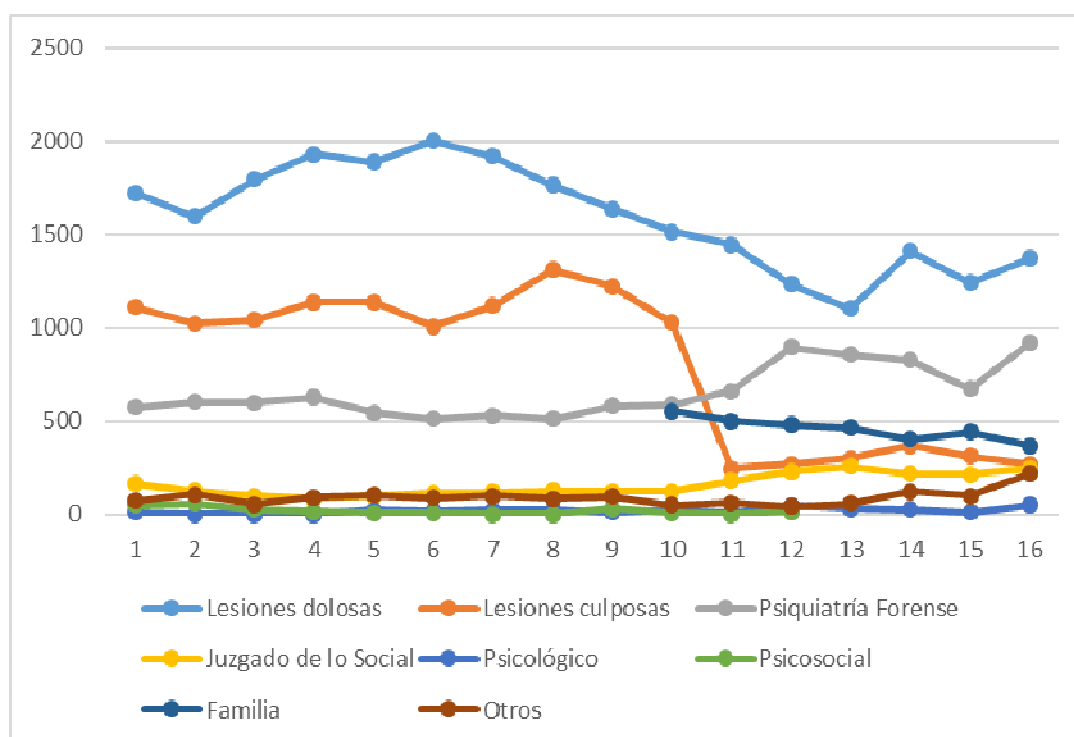
En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, en términos relativos seguimos apreciando un predominio (un 40,46% del total de asuntos) *de las lesiones dolosas* – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En términos absolutos, en el año 2021 aumentó (un 11 %) el número de lesiones dolosas informadas, mientras que descendió el número de informes por lesiones culposas (un 14%). Estas últimas decrecieron a costa, esencialmente, del descenso en informes por lesiones en accidentes de tráfico (236 en 2021, frente a 286 en 2020).

La diferencia más señalada ha sido el ascenso observado en informes de Psiquiatría forense (un 36,44 por ciento más), destacando en ello el incremento en internamientos psiquiátricos y en informes de capacidad civil, como veremos.



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 16 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2021 sería la siguiente:**



Como ya expusimos en Memorias anteriores, al tomar como referencia ese periodo de 15 años, 2006–2021, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad comprobada hasta 2014 en la distribución de los grupos, se modificó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente, descendiendo en 2020 y volviendo a incrementarse en 2021;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2021 parecen mostrar un nivel de cierta estabilidad;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se incrementan significativamente a partir de 2017 y alcanzan en 2021 la demanda más alta de toda la serie;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, se incrementaron a partir de 2017 y tienden a mantenerse en niveles altos en los últimos años.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 371 informes emitidos en 2021, la cifra más baja de la serie.

Por tanto, en el ejercicio 2021 apreciamos un ascenso de las valoraciones en Lesiones Dolosas, pero destaca especialmente el incremento de un 36% de la demanda en Psiquiatría Forense respecto al ejercicio anterior.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

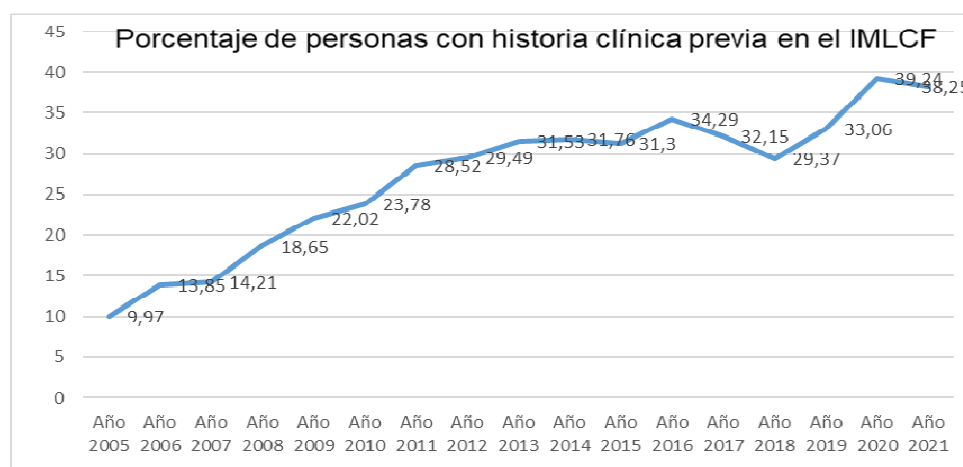
Del total de 3398 asuntos informados, en 1300 casos – un 38,25 % de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que ya constaban antecedentes de alguna valoración anterior (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que, en anteriores ejercicios, representó aproximadamente la tercera parte del total, en 2021, como en 2020, supera ampliamente la tercera parte y pone, aún más, de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2021, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2098
Número de personas informadas por 2ª vez	648
Número de personas informadas por 3ª vez	268
Número de personas informadas por 4ª vez	132
Número de personas informadas por 5ª vez	71
Número de personas informadas por 6ª vez Número de personas informadas por 7ª vez	47 34
Número de personas informadas por 8ª vez Número de personas informadas por 9ª vez Número de personas informadas por 10ª vez y más	26 16 58
Total de asuntos informados	3398

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L.C.F. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje, que mostraba tendencia a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presentan para ser reconocidas en el IML de

Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole), en 2020-2021 ha roto dicho techo y se ha incrementado.

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe *más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense*: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

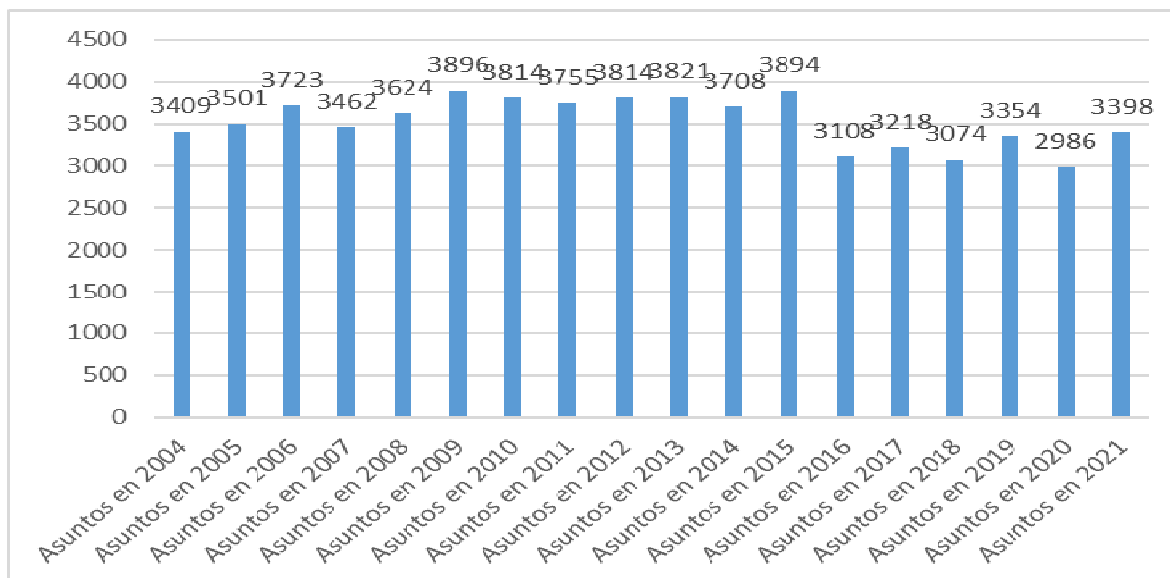
Por otra parte, debe destacarse que aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, muestran reiteradamente una muy alta la probabilidad de que contaran con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2021 de un 43,80% (en 2020 de un 42 %, en 2019 de un 36,04 %, en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2021 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información. Por otra parte, la aplicación Orfila no nos permite obtener con fiabilidad la distribución del tipo de actuaciones en conjunto y, por consiguiente, tampoco nos permite extraer los datos por partidos judiciales.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2021.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021										
3074	3354	2986	3398										

La media aritmética del número de actuaciones anuales en este periodo de 18 años es de 3531 casos/año.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de actuaciones por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de actuación

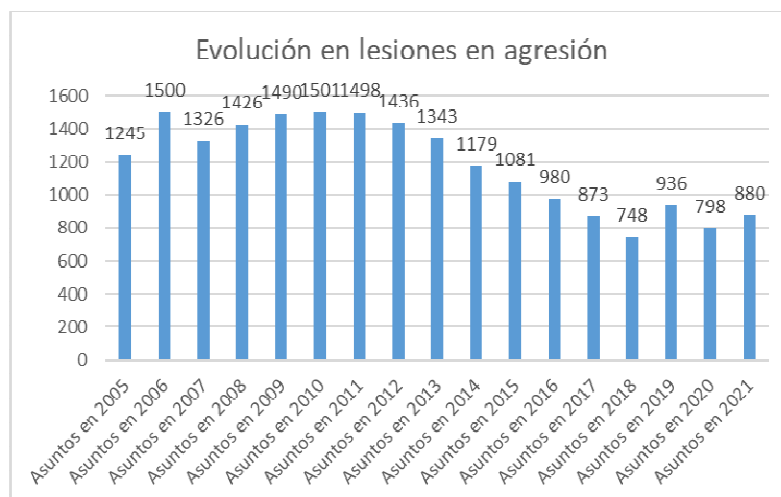
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
0	1245	1500	1326	1426	1490	1501	1498	1436	1343	1179	1081	980	873
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021										
748	936	798	880										

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2021 es de 1190 casos/año.

En el ejercicio 2021 se ha producido un ascenso (en 82 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2020, el cual representa un incremento de un 10,27 % sobre el año anterior.

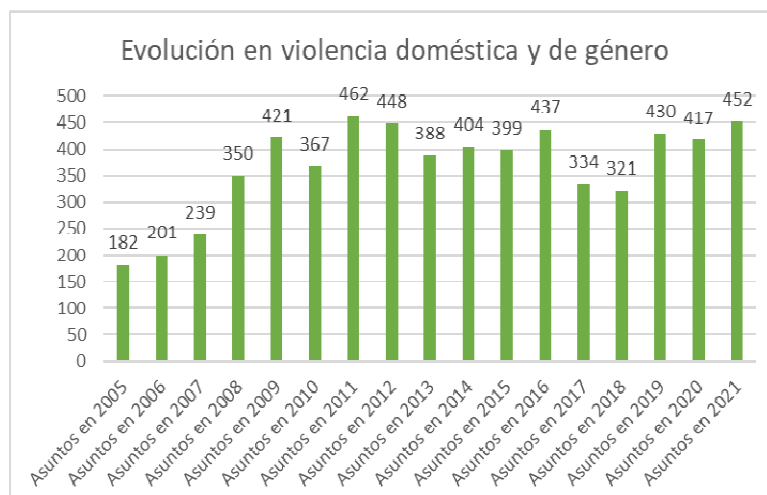


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

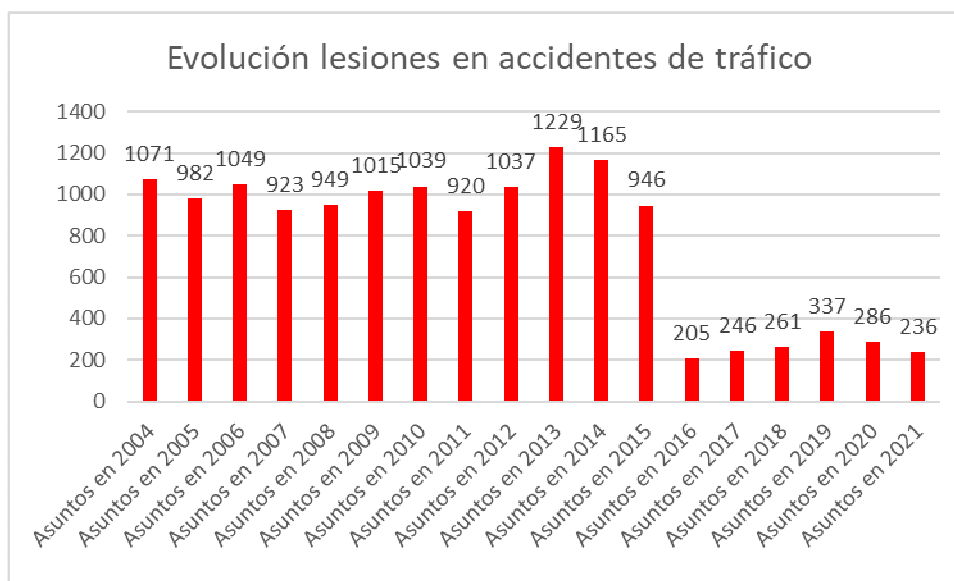
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430	Nº en 2020 417	Nº en 2021 452										

El promedio anual es de 367 casos/año, registrándose 452 casos en el ejercicio 2021, lo cual representa un ascenso de 35 casos respecto a 2020 (un 8,39 % más).



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**



Nº en 2004 1071	Nº en 2005 982	Nº en 2006 1049	Nº en 2007 923	Nº en 2008 949	Nº en 2009 1015	Nº en 2010 1039	Nº en 2011 920	Nº en 2012 1037	Nº en 2013 1229	Nº en 2014 1165	Nº en 2015 946	Nº en 2016 205	Nº en 2017 246
Nº en 2018 261	Nº en 2019 337	Nº en 2020 286	Nº en 2021 236										

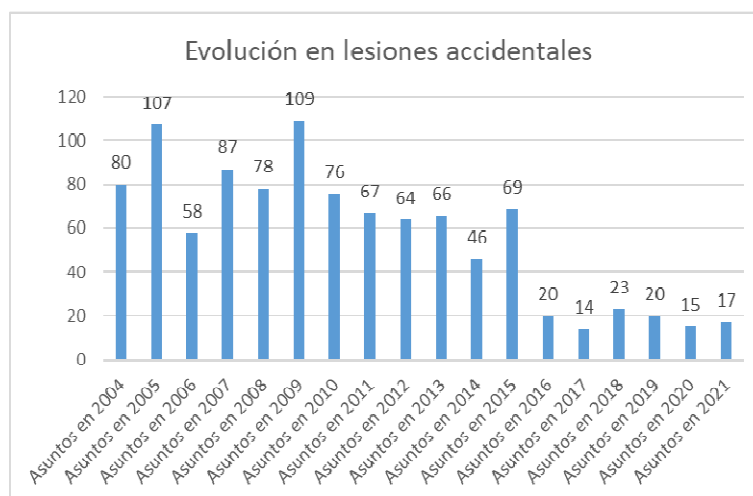
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estas actuaciones respecto a los ejercicios anteriores, en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015. No obstante, en los ejercicios 2017 a 2021 se aprecia un incremento respecto a 2016.

Por otra parte, la cifra de 236 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2021..... 236
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 95
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 141

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea tradicional de trabajo en los IMLCF, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



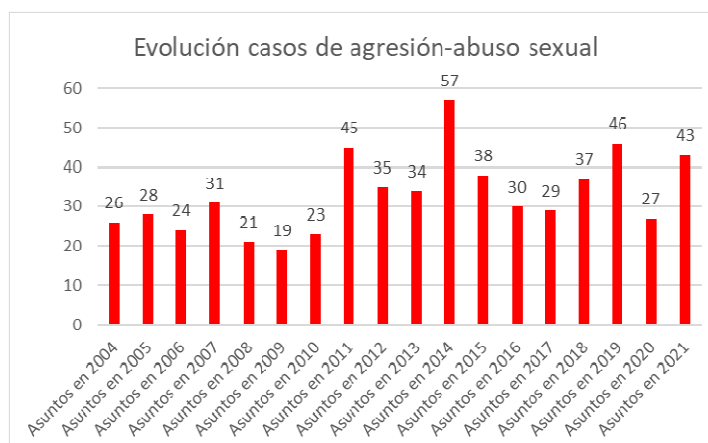
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66	46	69	20	14
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021										
23	20	15	17										

Siendo el promedio en el periodo 2004-2021 de 56 asuntos/año, en 2021 hubo 17 actuaciones de este tipo, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- **Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:**

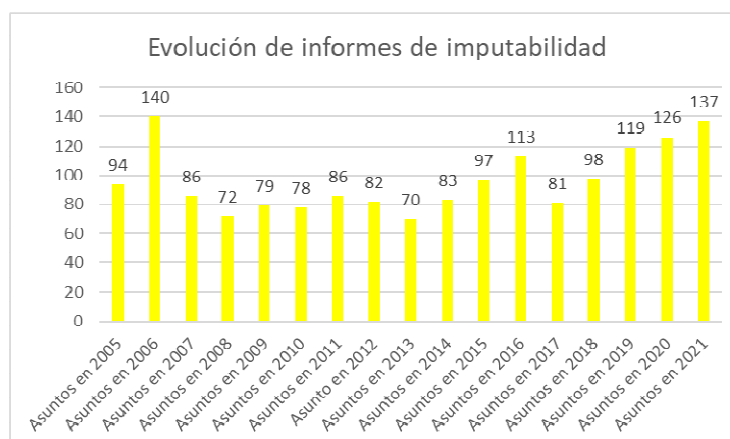
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34	57	38	30	29
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021										
37	46	27	43										

En 2021 se informaron 43 casos, que son 16 más que en 2020, lo cual representa un ascenso importante del 22 % respecto al ejercicio anterior. La media anual en el periodo 2004 – 2020 es de 32,94 casos/año de agresión/abuso sexual.



Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense.

- **Evolución de los informes de imputabilidad:**



En 2021 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementó en 11 casos, representando un aumento del 8,73 %.

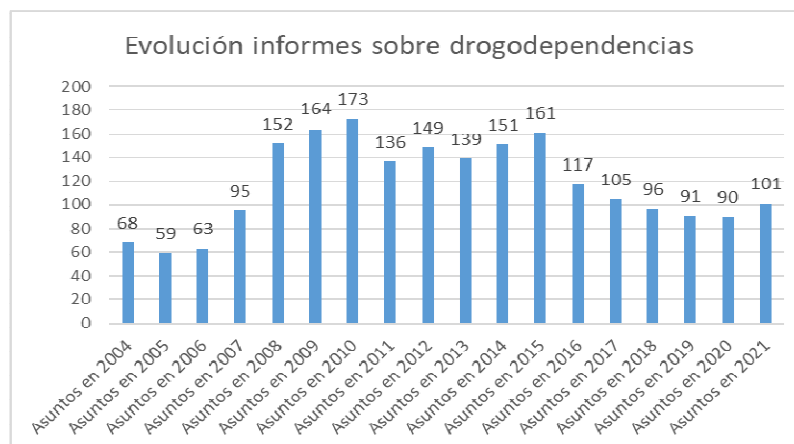
Nº en 2005 94	Nº en 2006 140	Nº en 2007 86	Nº en 2008 72	Nº en 2009 79	Nº en 2010 78	Nº en 2011 86	Nº en 2012 82	Nº en 2013 70	Nº en 2014 83	Nº en 2015 97	Nº en 2016 113	Nº en 2017 81
Nº en 2018 98	Nº en 2019 119	Nº en 2020 126	Nº en 2021 137									

En el periodo 2005 – 2021, la media anual en este tipo de informes es de 96,52 asuntos por año.

- **Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2021 aumentó la demanda de este tipo de actuaciones en un 12% respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2021 es de 117 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

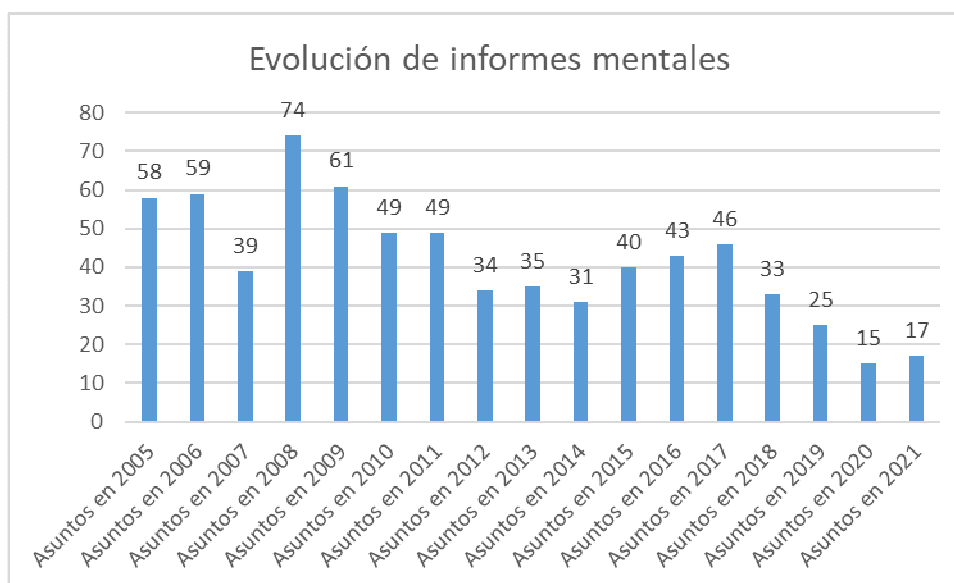
Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91	Nº en 2020 90	Nº en 2021 101										



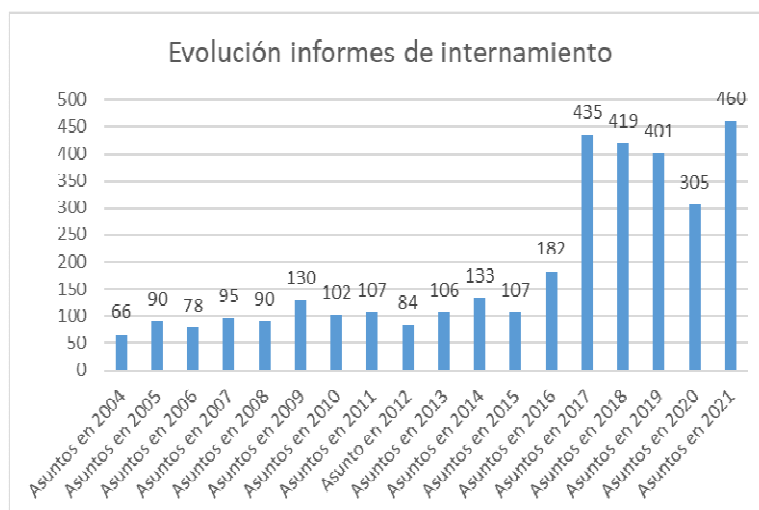
- Evolución de los informes mentales:

En el periodo 2005-2021, el promedio anual resulta en 41,64 informes al año. En 2021 se emitieron 2 valoraciones más que en 2020, si bien este tipo de valoración, en ocasiones se confunde o clasifica como informe de imputabilidad.

Nº en 2004 0	Nº en 2005 58	Nº en 2006 59	Nº en 2007 39	Nº en 2008 74	Nº en 2009 61	Nº en 2010 49	Nº en 2011 49	Nº en 2012 34	Nº en 2013 35	Nº en 2014 31	Nº en 2015 40	Nº en 2016 43	Nº en 2017 46
Nº en 2018 33	Nº en 2019 25	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17										



- **Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:**

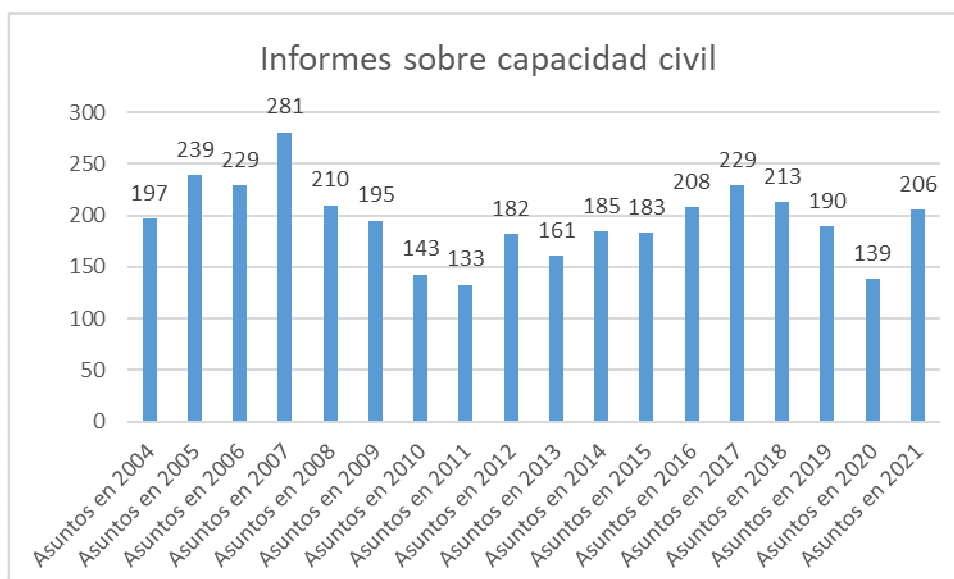


Nº en 2004 66	Nº en 2005 90	Nº en 2006 78	Nº en 2007 95	Nº en 2008 90	Nº en 2009 130	Nº en 2010 102	Nº en 2011 107	Nº en 2012 84	Nº en 2013 106	Nº en 2014 133	Nº en 2015 107	Nº en 2016 182	Nº en 2017 435
Nº en 2018 419	Nº en 2019 401	Nº en 2020 305	Nº en 2021 460										

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo la demanda de 2021, la mayor que se ha dado en el periodo 2004-2021. En 2021 crecen un 50,81%.

En 2021, por tanto, la demanda de este tipo de actuaciones continúa en un nivel muy alto respecto a la demanda habitual (hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año), aumento condicionado por el hito jurisprudencial que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad.

- **Evolución de los informes sobre capacidad civil (Medidas de apoyo)**



Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190	Nº en 2020 139	Nº en 2021 206										

En 2021 hubo un ascenso en 67 informes, lo que supone un 48,20 % más que en 2020. El promedio resultante entre los años 2004 – 2020, que es de 195,72 informes por año.

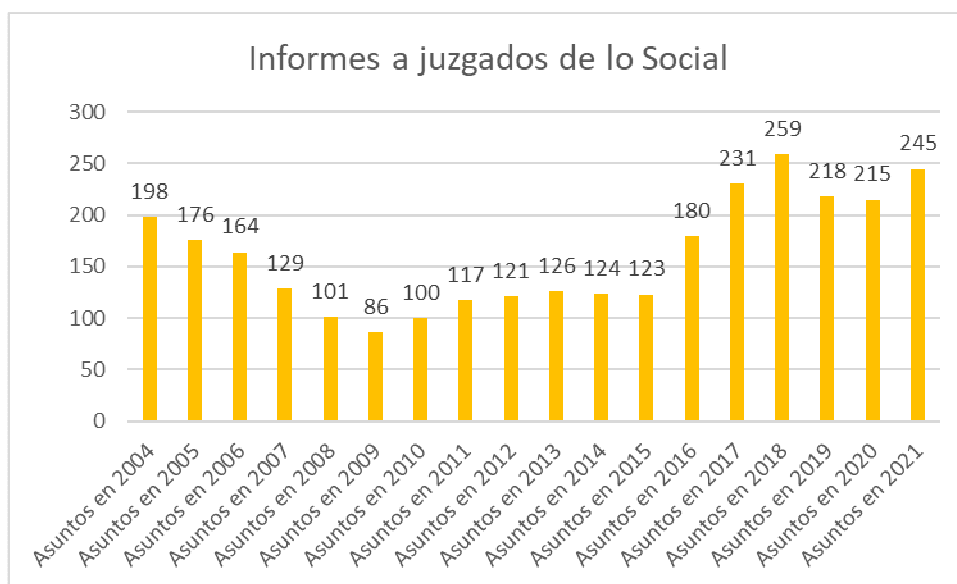
En dicho ejercicio, por otra parte, se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La nueva regulación no contempla modificar una capacidad que resulta inherente a la condición de persona humana, centrándose en la idea de apoyo a la persona que lo precise. En los procesos sobre adopción de medidas de apoyo el Tribunal acordará los dictámenes periciales necesarios, contando, en todo caso, con profesionales especializados de los ámbitos social y sanitario.

- Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:

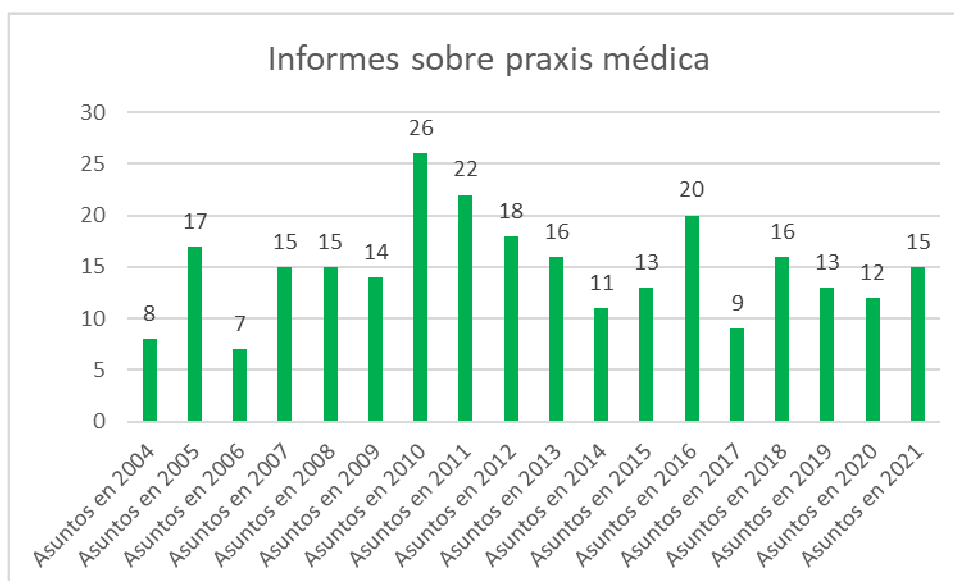
En 2021 se observa un incremento significativo en la demanda de estos informes respecto a los dos ejercicios anteriores, los cuales habían interrumpido la tendencia al incremento en la demanda de estos informes que se había iniciado en 2016.

Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218	Nº en 2020 215	Nº en 2021 245										

De ese modo, en 2021 ha habido un ascenso del 13,95 % respecto a 2020, al emitirse 30 informes más. La demanda de estos informes en 2021 ha sido la segunda más numerosa de la serie registrada desde el origen del IMLCF de Cáceres.



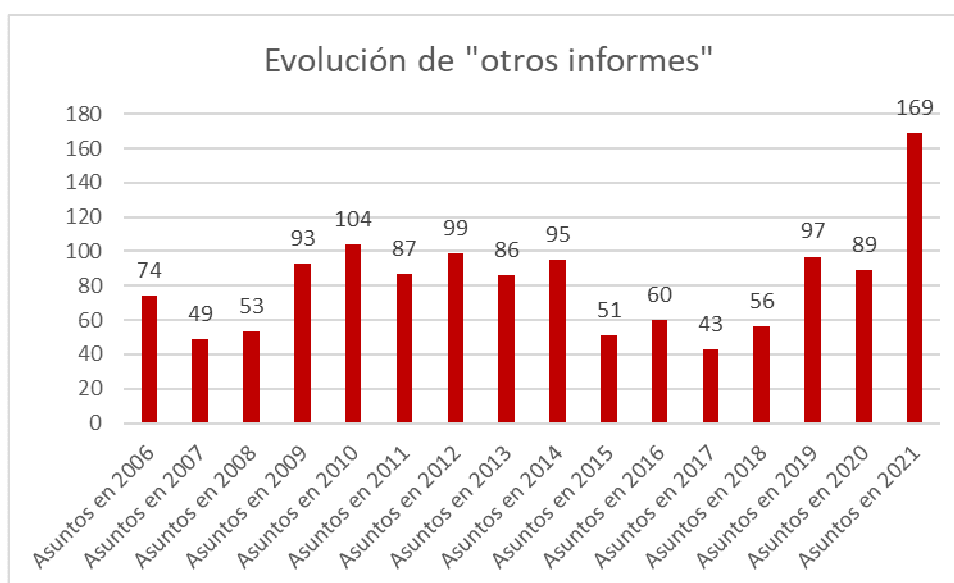
- **Evolución de los informes sobre Praxis Médica:**



Nº en 2004 8	Nº en 2005 17	Nº en 2006 7	Nº en 2007 15	Nº en 2008 15	Nº en 2009 26	Nº en 2010 22	Nº en 2011 11	Nº en 2012 13	Nº en 2013 9	Nº en 2014 16	Nº en 2015 13	Nº en 2016 20	Nº en 2017 9
Nº en 2018 16	Nº en 2019 13	Nº en 2020 12	Nº en 2021 15										

En 2021 se aprecia un incremento de un 25% respecto al ejercicio anterior, con 3 informe más que 2020. La media resultante desde 2004 es de 14,83 asuntos informados por año.

- **Evolución de “otros” informes:**



Nº en 2004 13	Nº en 2005 81	Nº en 2006 74	Nº en 2007 49	Nº en 2008 53	Nº en 2009 93	Nº en 2010 104	Nº en 2011 87	Nº en 2012 99	Nº en 2013 86	Nº en 2014 95	Nº en 2015 51	Nº en 2016 60	Nº en 2017 43
Nº en 2018 56	Nº en 2020 89	Nº en 2021 169											

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2021 es de 77,7 informes al año. Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, asuntos de filiación, valoraciones para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

- Pericias a petición de particulares:

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 286 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2021..... 236
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 95
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 141

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es lógico, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2021 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2021 ha sido el quinto año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2021 se habían emitido 141 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2020.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 31-01-2022, se registran, salvo error u omisión, 949 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2021, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 949 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 949 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 532 (56,06%); Hombre 417 (43,94%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 91 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (8,53%), estudiantes (8,64%) y personas en paro (7,48%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (75,04 %) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones; es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 949 casos estudiados, en 405 de ellos (42,67 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 544 casos (el 57,32 %) no se adjuntó. Estas cifras difieren algo de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83%.
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 421 casos de colisión por alcance (alcance puro), es decir, un 44,36%
 - o 125 accidentes por colisión lateral o alcance lateral (un 13,17%)
 - o 57 accidentes por colisión fronto-lateral (6,00%)
 - o 82 atropellos (8,64%)
 - o 76 accidentes en conductores u ocupantes de moto o motocicleta (8,00%)
- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 133 casos, un 14,01% del total, fueron accidente laboral. No existe diferencia significativa en dicho porcentaje respecto al año 2018 (13,51%).
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 552 (58,16%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. En 2018 el porcentaje fue del 63,06%. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:

- o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
- o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
- o S20.20 equivale a Contusión de tórax
- o S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión (362 casos, un 38,14%), bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente las otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 729 casos, un 76,81%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 949 casos informados hasta el 31-01-2021, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 943 casos (el 99,36 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2021

En el ejercicio 2021 cabe destacar, entre otros, los siguientes hechos en cuanto a la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense:

1.- La actividad de los Equipos Psicosociales, en 2020 se desarrolló, por séptimo año, totalmente en el IMLCF.

2.- Entendemos que la actividad en Clínica Forense en 2021 aún estuvo condicionada por la pandemia por COVID-19 iniciada en el primer trimestre de 2020, no tanto en cuanto al volumen global de la actividad desplegada, que mostró clara tendencia a la recuperación, pero sí en cuanto al tipo de actuaciones.

3.- En la distribución del tipo de actuación destacaron los siguientes datos:

- un ascenso de un 36,44 por ciento en las valoraciones en psiquiatría forense, que representaron el 27,10 % del total de asuntos informados en 2021. Entre ellas, hay que resaltar el incremento de los informes por internamientos psiquiátricos e internamientos de mayores en residencias, que en 2021 crecieron un 50,81% respecto a 2020.
- un ascenso del 22 % respecto al ejercicio anterior en actuaciones por agresión/abuso sexual.

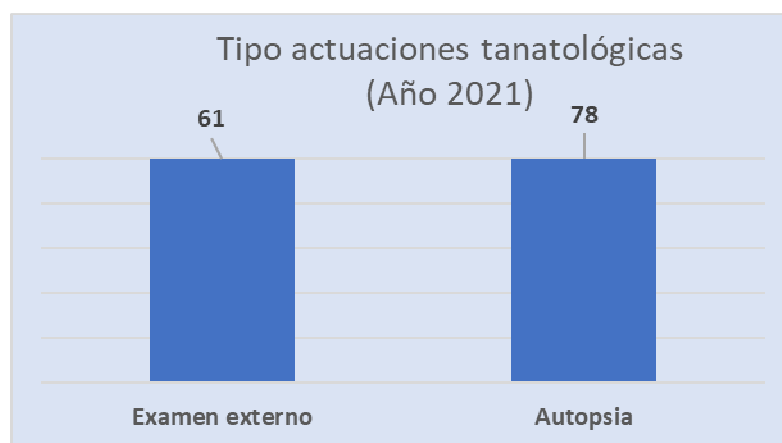
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2021 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 139 actuaciones tanatológicas, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un aumento de dos casos (1,5%) con respecto a los obtenidos en el año 2020.



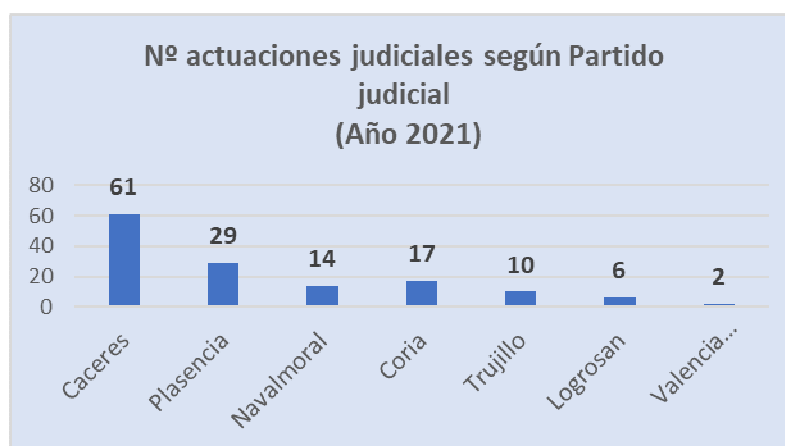
Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades y/o estudio mediante examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:

Estudio necrópsico con apertura de cavidades en 78 casos (56%) y mediante examen externo el cadáver en 61 (44%) de los 139 fallecimientos sometidos a estudio médico forense



El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	61	43,88 %
Coria	17	12,23 %
Navalmoral Mata	14	10,07 %
Plasencia	29	20,86 %
Trujillo	10	7,19 %
Logrosán	6	4,31 %
Valencia Alcántara	2	1.43 %



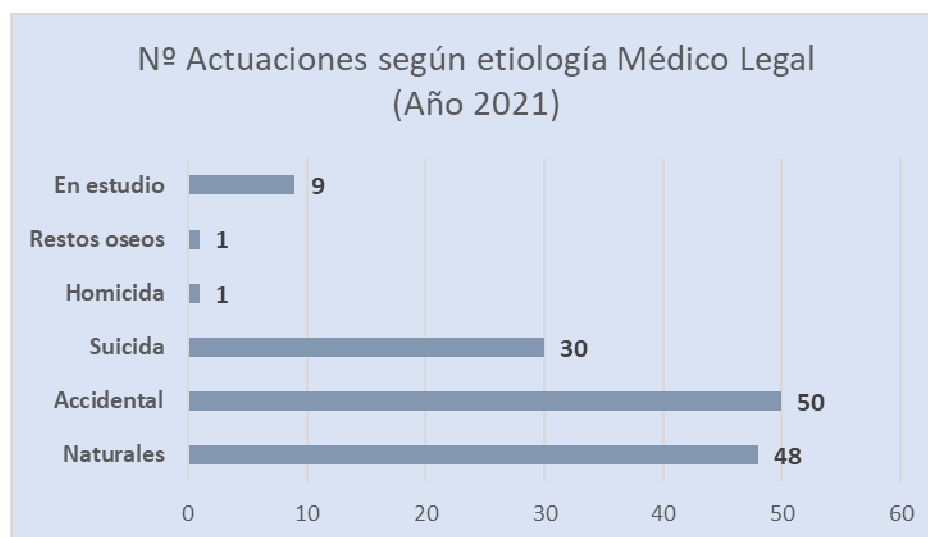
Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en dos zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara-Trujillo-Logrosán	79	56,83%
Navalmoral Mata- Plasencia-Coria	60	43,16%



Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	48	34,53 %
Accidental	50	35,97 %
Suicida	30	21,58 %
Homicida	1	0,71 %
Restos óseos	1	0,71 %
En Estudio	9	6,47 %
Total	139	100%



MUERTES NATURALES

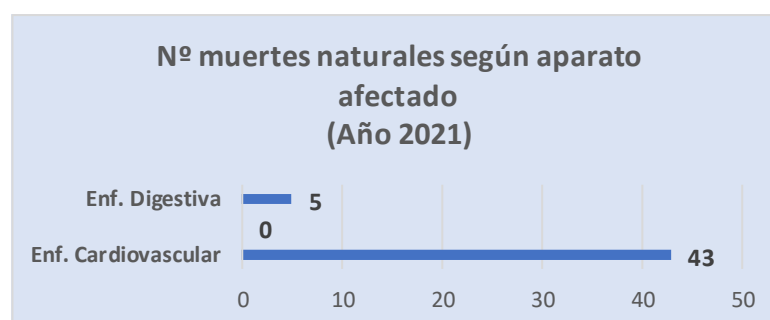
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del fallecimiento.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 48 casos, un 34,53 % de las actuaciones tanatológicas por parte del IML de Cáceres, lo que no ha significado variación alguna respecto al 2020, manteniéndose en valores cercanos a la media de los últimos 18 años (45 casos).



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

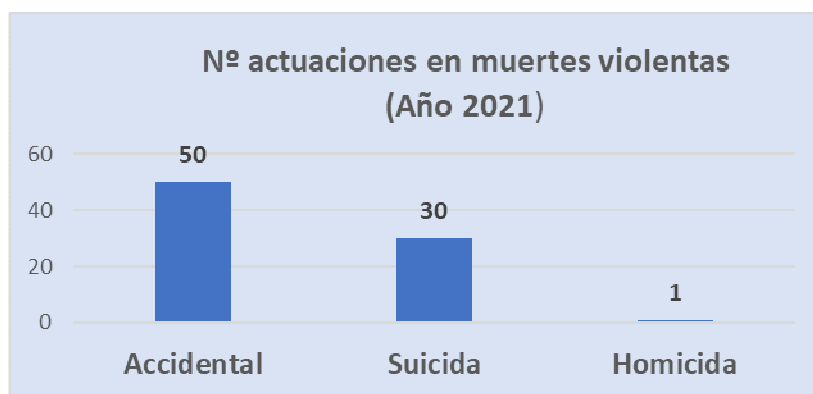
Enf. cardiovascular	43	89,58 %
Enf. Digestiva	5	10,41 %



MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

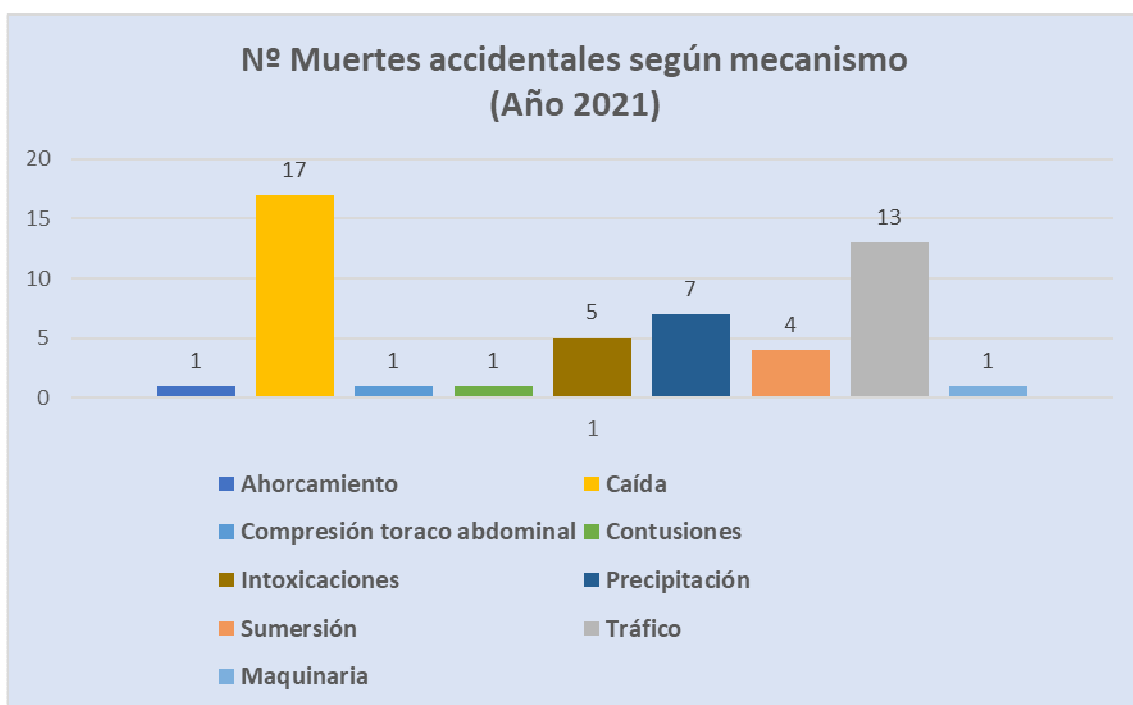
Muertes Accidentales	50	61,72 %
Muertes Suicidas	30	37,03 %
Muertes homicidas	1	1,23%
Totales	81	100 %



1.- MUERTES ACCIDENTALES:

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

Ahorcamiento	1
Caída	17
Compresión toraco-abdominal	1
Contusiones	1
Intoxicaciones	5
Precipitación	7
Sumersión	4
Tráfico	13
Maquinaria	1



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2021** (26 % del total de muertes accidentales y el 9,35 % del total de las que son objeto de actuación Médico Forense) consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2004 a 2021



Se debe resaltar que ha existido una disminución de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 2 o en un porcentaje del 13,34 %.

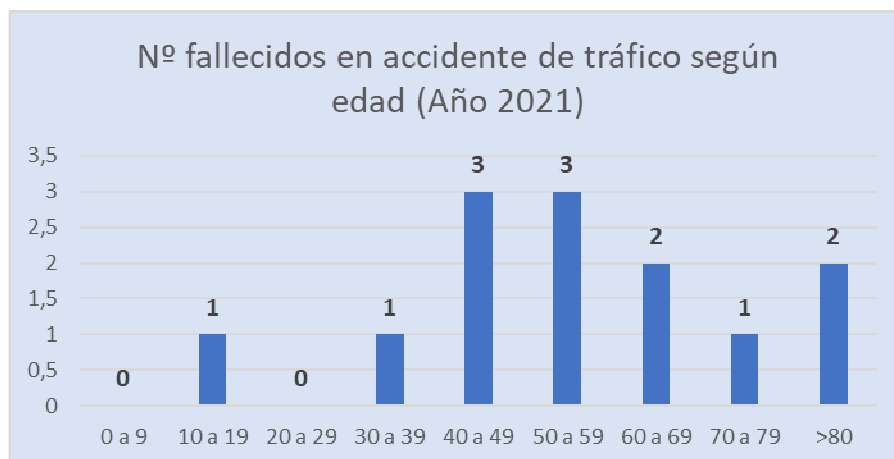
b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

Enero	1
Febrero	0
Marzo	0
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	2
Agosto	1
Septiembre	1
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0



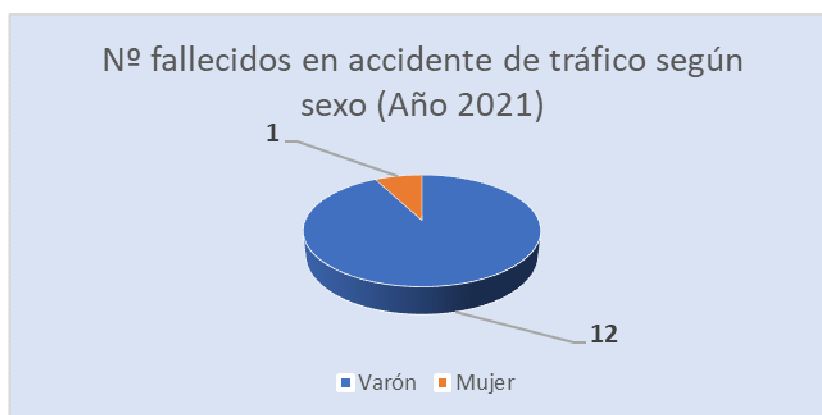
c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

0 a 9	0
10 a 19	1
20 a 29	0
30 a 39	1
40 a 49	3
50 a 59	3
60 a 69	2
70 a 79	1
>80	2



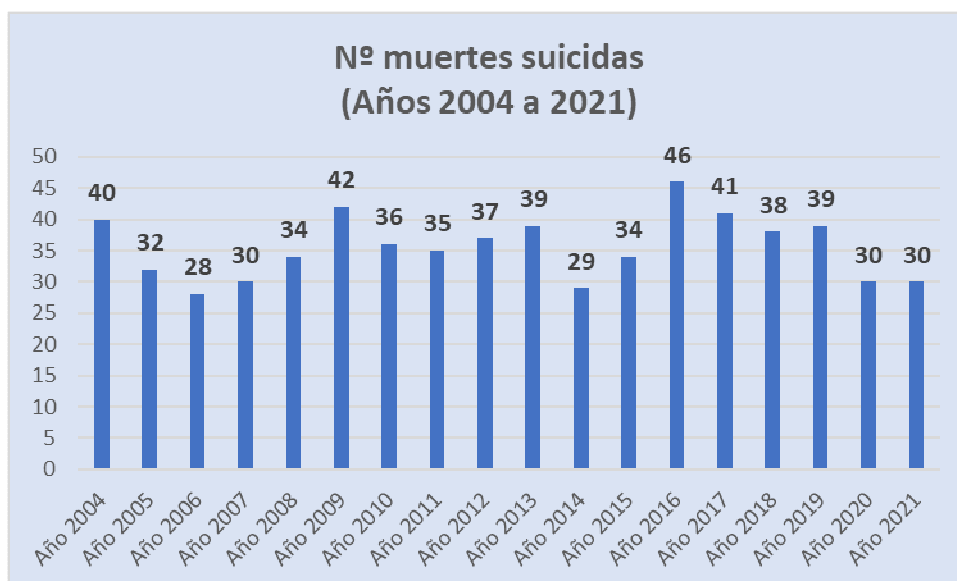
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	12	92,30 %
Mujeres	1	7,70 %



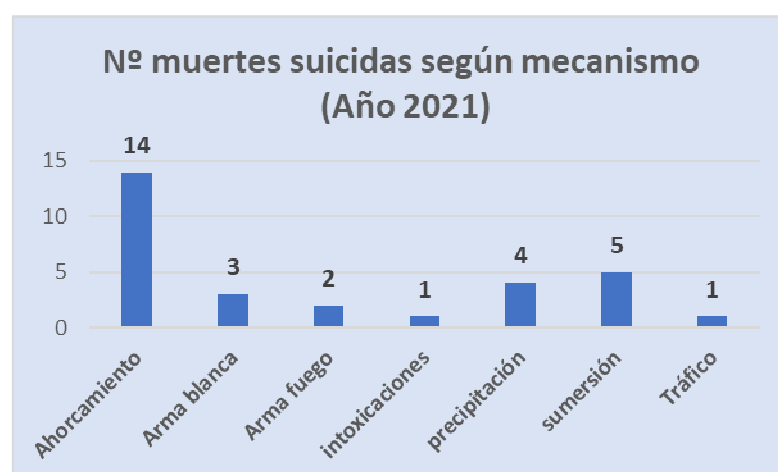
2.- MUERTES SUICIDAS:

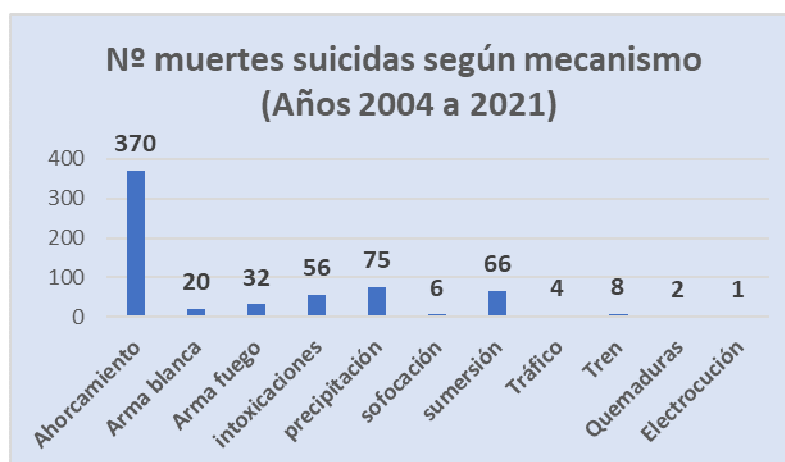
Las muertes suicidas ocurridas fueron 30, lo que supone la misma cifra que el año 2020.



Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

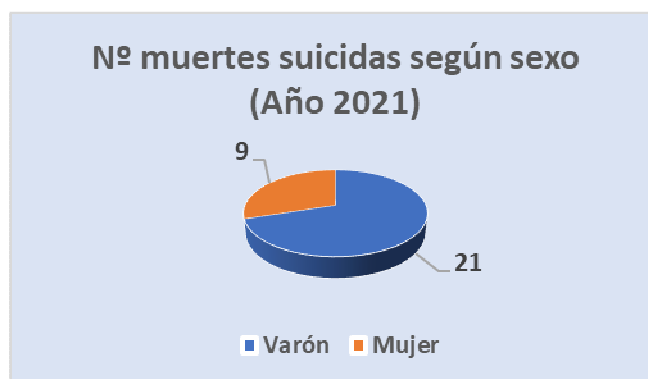
Ahorcamiento	14
Arma Blanca	3
Arma de fuego	2
Intoxicación	1
Precipitación	4
Sumersión	5
Tráfico	1





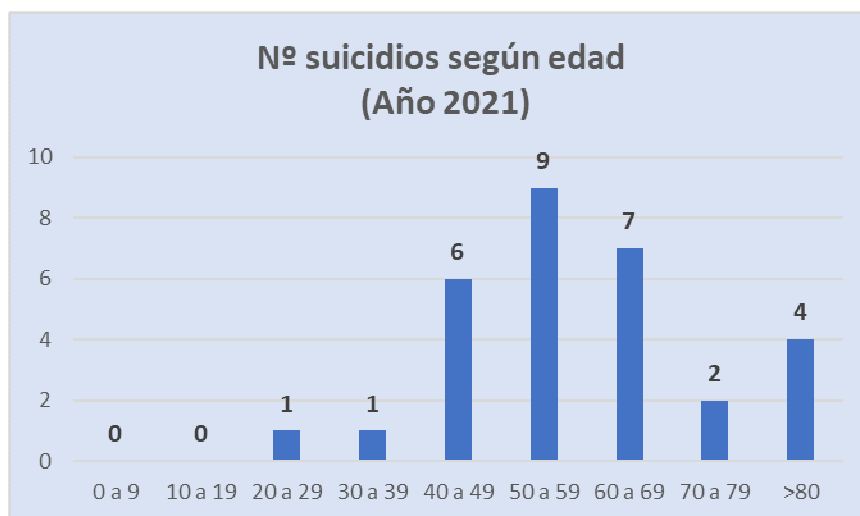
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
Varones	21	70 %
Mujeres	9	30 %



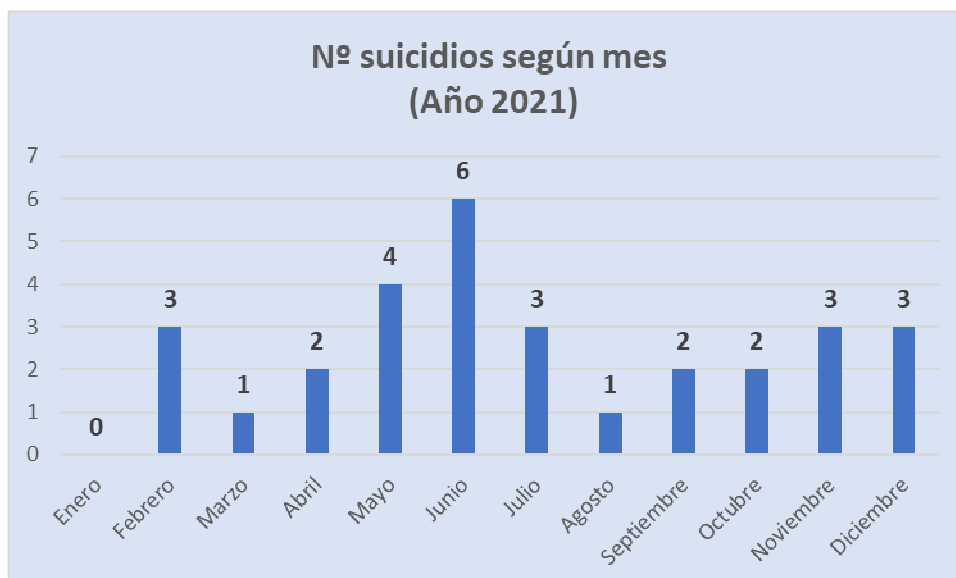
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	0
20 a 29	1
30 a 39	1
40 a 49	6
50 a 59	9
60 a 69	7
70 a 79	2
>80	4



Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

Enero	0
Febrero	3
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	6
Julio	3
Agosto	1
Septiembre	2
Octubre	2
Noviembre	3
Diciembre	3



3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 1, lo que supone el 0,72 % de las muertes objeto de actuación judicial, situándose en cifras inferiores a las de los años anteriores, un caso por encima de la media (2,1). A continuación, representamos la evolución de las muertes homicidas a lo largo de los últimos 18 años.

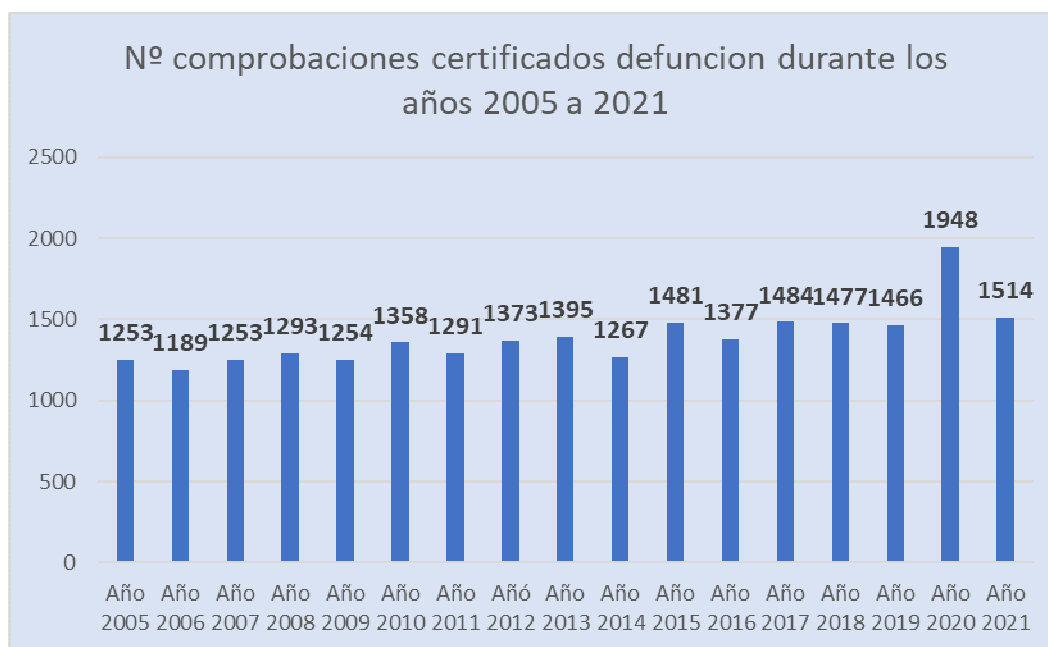
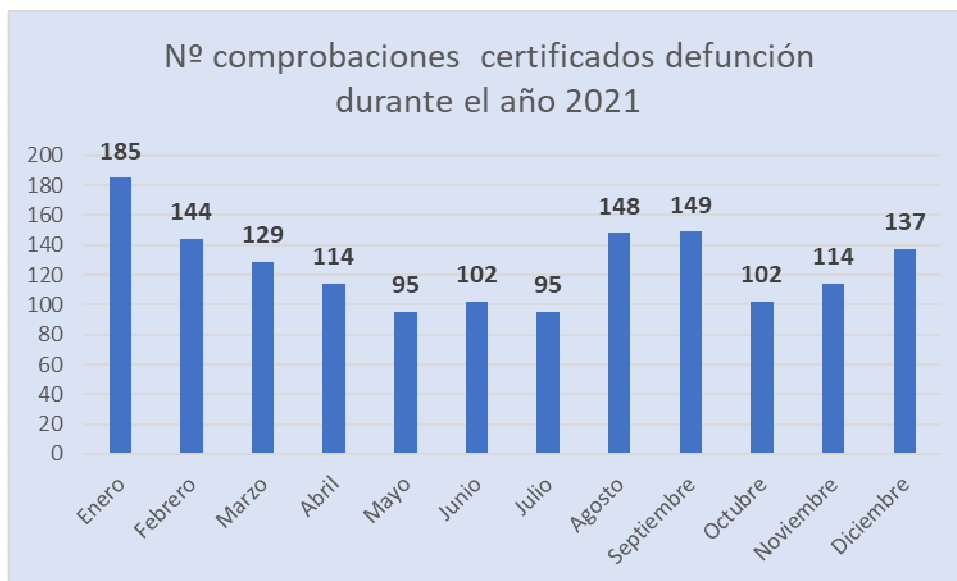


En el caso que analizamos la víctima era un varón, y el mecanismo utilizado fue por arma blanca:

COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1514 certificados de defunción; 434 casos por debajo de los obtenidos el año 2020, y que mensualmente se distribuyeron como sigue:

Enero	185
Febrero	144
Marzo	129
Abril	114
Mayo	95
Junio	102
Julio	95
Agosto	148
Septiembre	149
Octubre	102
Noviembre	114
Diciembre	137



En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2016 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2017 a 2020 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

Estando los casos pendientes de informe definitivo a la espera de recibir los resultados de las pruebas analíticas solicitadas al I.N.T y CC.FF

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Totales	163	146	145	137	138
Definitivos	158	141	135	127	22
Provisionales	0	0	0	0	0
Pendientes	5	5	10	10	16

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social, si bien, esta última se jubiló en octubre de 2020. Se suelen realizar conjuntamente la valoración de los asuntos de violencia de género por parte de ambas profesionales, emitiéndose informes individualizados de todas las personas evaluadas.

Por parte de la UVFI en 2021 se han resuelto un total de 137 asuntos de carácter penal, desglosados de la siguiente manera:

Se han resuelto 93 asuntos de **violencia de género**, con la emisión de los informes psicológicos de todas las personas evaluadas, denunciante, denunciado y en su caso menores que se han solicitado por parte del juzgado solicitante. En 5 asuntos se han realizado exploraciones conjuntamente con una Trabajadora Social Forense porque el caso así lo requería. El tiempo medio de resolución de los asuntos de violencia de género está establecido como media en tres meses.

Para la evaluación pericial de asuntos de **violencia sexual** sobre menores, personas especialmente vulnerables con discapacidad o sobre adultos, la psicóloga interviene sola, o junto a otra psicóloga forense, especialmente en casos de Sumario. La solicitud pericial habitual suele ser la emisión de informe psicológico de credibilidad del testimonio, así como informe psicológico sobre las consecuencias/secuelas psicológicas derivadas de la supuesta victimización denunciada. En el año 2021 se han resuelto un total de 31 asuntos de violencia sexual, más del doble que el año anterior, dos de ellos han sido solicitados por acoso sexual a mujeres adultas, habiéndose emitido los informes psicológicos forenses de todas las personas evaluadas. El tiempo medio de resolución de los asuntos está establecido como media en veinte días.

Con respecto a los procedimientos de **violencia doméstica**, se han resuelto un total de 10 asuntos, en todos ellos ha mediado la exploración de menores y progenitores, emitiéndose los correspondientes informes. En ocasiones se ha solicitado en el mismo procedimiento informe de violencia de género y conjuntamente sobre violencia doméstica hacia los menores. El tiempo medio de resolución de los asuntos está establecido como media en 45 días.

Así mismo se ha abordado dos asuntos penales de acoso laboral y una solicitud de informe psicológico neuropsicológico, emitiéndose los correspondientes informes sobre los extremos interesados.

En determinados asuntos de violencia sexual, violencia doméstica o violencia de género se ha solicitado por parte de los juzgados la realización de **Pruebas Preconstituídas**, al objeto de evitar victimización secundaria durante el procedimiento, realizando la exploración la psicóloga forense con las indicaciones formuladas por parte de la Comisión Judicial. Durante el año 2021 se han llevado a cabo un total de 19 Pruebas Preconstituídas por parte de la psicóloga de la UVFI, sola o junto a otra psicóloga de los Equipos Técnicos. Por los demás equipos se han efectuado 14 preconstituídas más que hacen un total anual de 33. Se ha detectado un notable incremento en estas solicitudes, sobrecargando las agendas programadas en el resto de los asuntos por tratarse de asuntos de carácter urgente.

En referencia al número de **menores evaluados**, se ha valorado a un total de 41 menores, casi el doble que el año anterior. Esto es debido al incremento de las solicitudes de Pruebas Preconstituidas.

Por parte de la psicóloga de la UVFI se han finalizado un total de 205 informes psicológicos, correspondientes a 205 personas evaluadas en los diversos asuntos solicitados, realizándose 213 entrevistas psicológica-forenses. Por parte de la misma perito se han realizado un total de 130 pruebas psicométricas.

Con respecto a los informes de coordinación o solicitud de información por parte de fuentes de información colateral, tanto sociales como psicológicos, se han llevado a cabo un total de 50.

Respecto a las citaciones a juicio, la psicóloga ha sido citada en 33 ocasiones en los juzgados de lo penal de la provincia o en la Audiencia Provincial.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de Familia del IML y CCFF de Cáceres están compuestos desde marzo de 2018 por 3 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales. Su función fundamental es realizar asesoramiento, en materias civiles a los todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención, aunque debido a su adscripción también intervienen, cuando por motivos de diversa índole (agilización de agendas, necesidad de no retrasar procedimientos u obligatoriedad de que la valoración sea realizada por dos peritos, etc.) en procedimientos penales.

En 2020 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en 165 asuntos.

El Equipo tenía una pendencia del año anterior de aproximadamente 38 asuntos.

Durante dicho año el Equipo realizo su intervención en 238 asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

ASUNTOS CIVILES 166 ASUNTOS PENALES 72

Los tipos de PROCEDIMIENTOS CIVILES en los que se solicitó su intervención se distribuyeron de la siguiente forma:

- MODIFICACIONES DE MEDIDAS, S. C. (MMC)	59
- PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA, S. C. (F02)	42
- PROCEDIMIENTOS DE DIVORCIOS, S. C. (DCT)	39
- MODIFICACIONES DE MEDIDAS Hijos No Matrimoniales. (MHC)	16

- JUICIOS VERBALES (R. Visitas Abuelos) (JVV)	03
- SEPARACION MATRIMONIAL (SCT)	01
- JURISDICCION VOLUNTARIA. (X25)	01
- M PROTECCION EJERCICIO INADECUADO GUARDA (X26)	01
- OPOSICION A EJECUCION (POJ)	01
- OPOSICION MEDIDAS PROTECCION MENEORES (OMM)	01
- PROCEDIMIENTO ORDINARIO (ORD)	01
- TUTELA (V 90)	01

En cuanto a los tipos de PROCEDIMIENTOS PENALES en los que se intervino fueron los siguientes:

- DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO. (DPA)	71
- SUMARIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO (SU)	01

El tiempo medio de realización de informes, desde que es recibida la petición hasta que fue emitido, oscilo entorno a los 40 días, mientras que el tiempo medio desde que se valora al grupo familiar hasta que se emitió el informe está estimado entre 15 y 20 días.

El número de personas evaluadas fue de 491.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS en 57 asuntos y a MENORES en 41 asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas 118.

Se realizaron contactos con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en 55 asuntos.

De los 238 asuntos, 72 de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por alguno de los Equipos, tanto de civil como de penal, del IMLCF de Cáceres y en 4 de ellos se había visto a una de las partes.

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en 28 ocasiones.

